



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

FE/ 608

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 22 NOV 2011.

VISTO: la Visita Oficial que el Sr. Presidente de la República, Don José Mujica, realizará a la ciudad de Porto Alegre -República Federativa del Brasil-, los días 8 y 9 de noviembre de 2011.-

RESULTANDO: que se entiende pertinente integrar la Comitiva Oficial que acompañará al Sr. Presidente, con el Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo.-

11/05/001/484

CONSIDERANDO: I) que el viático diario establecido en la escala básica de Naciones Unidas vigente, para la ciudad de Porto Alegre, es de U\$S 277,00 (doscientos setenta y siete dólares estadounidenses).-

II) que el referido viático resulta insuficientes para cubrir el costo de hotel y alimentación que se deberán afrontar en la referida ciudad, por lo que el artículo 4º del Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, faculta al Ministerio de Relaciones Exteriores a modificar los viáticos establecidos, cuando se constaten desviaciones de magnitud, por lo que corresponde, en este caso, aplicar la citada disposición.-

III) que en atención a lo manifestado, se entiende pertinente que el viático diario a otorgar en la ciudad de Porto Alegre para el día 8 de noviembre de 2011, se incremente en un 36,8% (treinta y seis con ocho por ciento), ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 379,00 (trescientos setenta y nueve dólares estadounidenses).-

IV) lo dispuesto por los artículos 53º y 54º de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009 y artículo 41º de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENCIÓN: a lo expuesto;-


RS/RL

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

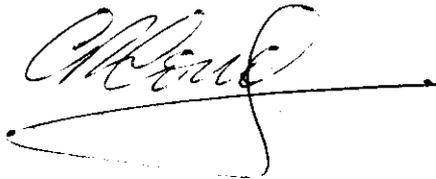
1º) Designase en Misión Oficial al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo, que integrará la Visita Oficial con el Sr. Presidente de la República, Don José Mujica, que realizará a la ciudad de Porto Alegre -República Federativa del Brasil-, los días 8 y 9 de noviembre de 2011.-

2º) Liquidense los viáticos diarios en dólares estadounidenses por 1 (un) día (8 de noviembre de 2011) para la ciudad de Porto Alegre, por un importe de U\$S 379,00 (trescientos setenta y nueve dólares estadounidenses) y por 1 (un) día (9 de noviembre de 2011) para la ciudad de Porto Alegre, por un importe de U\$S 277,00 (doscientos setenta y siete dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-Porto Alegre-Montevideo, se atenderán con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) En lo concerniente al señor Ministro de Economía y Finanzas, la presente Resolución será refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.-

5º) Pase a los fines correspondientes al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas.- Cumplido, archívese.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República